



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 794878
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-01-18 08:55:35
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
FERRA MIR GABRIEL - [REDACTED]		17/01/2022	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL07060D7658051Y773DB31DHX

CSV:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL “PROYECTO DE AREA ESTANCIAL EN LA PARADA BUS URBANIZACIÓN REIAL GOLF BENDINAT

1. Objeto del contrato
2. Antecedentes
3. Estado actual
4. Obras proyectadas
5. Proceso constructivo
6. Presupuesto máximo del contrato
7. Plazo de ejecución
8. Plazo de garantía
9. Forma de pago
10. Valoración de las ofertas
11. Responsable del contrato

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato la ejecución de las obras del “PROYECTO DE AREA ESTANCIAL EN LA PARADA BUS URBANIZACIÓN REIAL GOLF BENDINAT”

CPV (Vocabulario común de contratos):

45233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales

2. ANTECEDENTES.

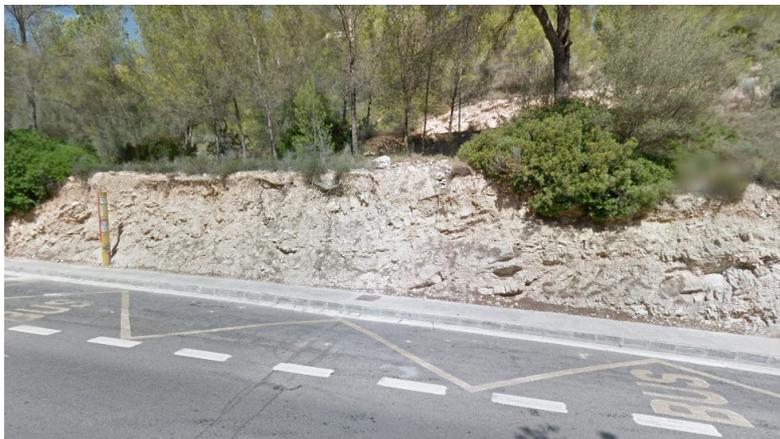
La carretera Ma-1c (antigua C-719), a su paso por el núcleo de la Urbanización del Golf de Bendinat (señalizada con el número 2 en su entrada) dispone de una parada de bus incluida en la red del Consorci de Transports de les Illes Balears, denominada Real Golf Bendinat (11012) en la que paran los buses de las líneas 123 y 108.



La parada existente dispone de una área de espera consistente en una acera de unos 50 cm de ancho, totalmente insuficiente para poder implementar un banco o una marquesina, como sí disponen la mayoría de paradas.

3. ESTADO ACTUAL.

La parada consiste en una acera de unos 50 cm de ancho, lindante con un talud muy inclinado que viene sufriendo desprendimientos, viendo los materiales arrastrados que se observan a su pie.



Estado actual

4. OBRAS PROYECTADAS.



Atendiendo a lo dispuesto en la *Orden VIV/561/2010 del Ministerio de Vivienda, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados*, un itinerario accesible debe disponer -entre otros- de:

Anchura mayor 1,80 m

Pdte longitudinal menor del 6%

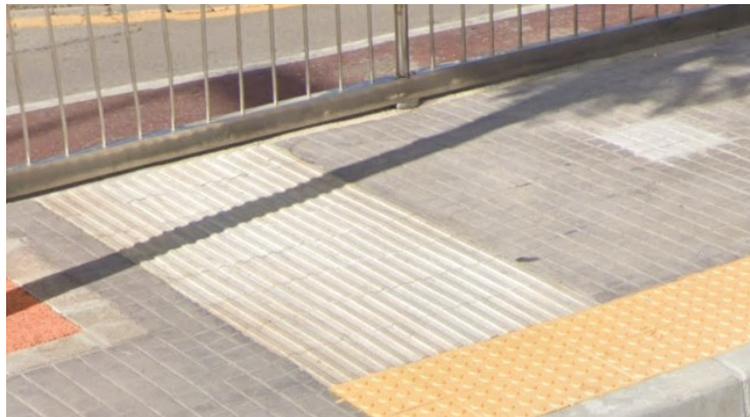
Pte transversal menor del 2%

En particular, las paradas y marquesinas de espera del transporte público se situarán próximas al itinerario peatonal accesible, estarán conectadas a éste de forma accesible y sin invadirlo, y cumplirán las características establecidas en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. En su Anexo V establece las características de la pavimentación de la parada de bus:

-Franja transversal de detección tacto-visual de acanaladura, de 120 centímetros de ancho con contraste cromático.

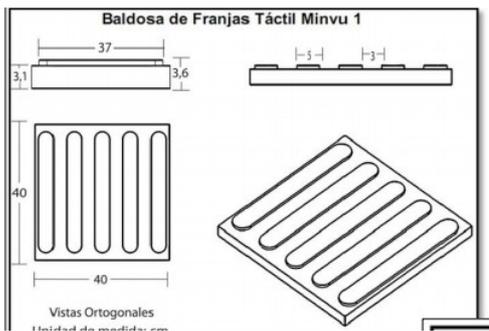
-Junto al bordillo de la parada, se instalará una franja tacto visual de tono y color amarillo vivo y ancho mínimo de 40 centímetros

Es por lo anterior por lo que, dada la geometría del lugar, se proyecta una área estancial de 2 metros de ancho por 6 metros de desarrollo en panot de cuadrados 40x40 cm, con franjas transversales de detección (mediante sendas tiras de baldosa tipo panot acanalado de color blanco de 120 cm de ancho) y un encintado pegado a bordillo de 40 cm de ancho con panot tipo troncocónico pintado de amarillo.

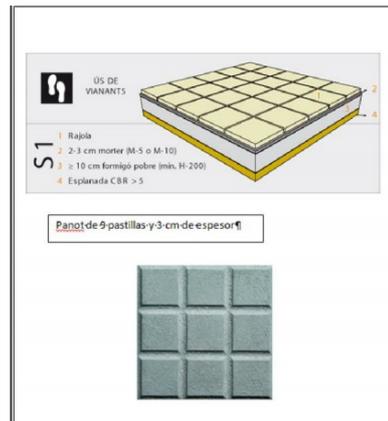


pavimentación resultante

Detalle de



Panot acanalado



Panot cuadrados

Dada la existencia del talud de roca lindante con la acera existente se necesita su retranqueo y tendido para garantizar la seguridad por lo que también se proyecta la excavación del talud, retranquendolo 1,50 m y su tendido a 70º , de acuerdo al Anejo de cálculo. Asimismo se proyecta a pie de talud un murete con una hilada de marés artificial, para evitar el arrastre de finos a la calzada.

Finalmente se dota a la parada de bus de dos bancos y una papelera.

5. PROCESO CONSTRUCTIVO.



9. FORMA DE PAGO

El pago del precio del contrato se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de una factura, al finalizarse las obras. Esta factura será conformada por los servicios municipales.

10. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La empresa adjudicataria será la que presente la oferta más económica.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato será el jefe de Servicio de Vías y Obras o la persona en la que delegue, de acuerdo con el artículo 62.2 de la LCSP 9/2017 y al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de las obras.

El ITOP municipal

Gabriel Ferrà Mir.



CAL07060D7658051Y773DB31DHX